

PNUD, UIF Y SNA: ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y EL LAVADO DE DINERO

CORRUPCIÓN

Es el abuso de poder para beneficio propio; se clasifica según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se comete:

- **Gran Escala:** distorsión de políticas o funciones centrales del Estado en los niveles más altos del gobierno para beneficio de particulares.
- **Actos Menores:** abuso cotidiano de funcionarios/as públicos de bajo/mediano rango para acceder a servicios básicos (salud, educación, policial, etc.).
- **Política:** manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos, para conservar poder, estatus y patrimonio.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

- Convención Interamericana contra la Corrupción (1996).
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE (Convención Anti-Cohecho, 1999).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Convención de Mérida, 2003).

LAVADO DE DINERO

Proceso mediante el cual es encubierto el origen de fondos obtenidos mediante el ejercicio de actividades ilegales o criminales. Su objetivo principal, dividido en tres etapas, consiste en hacer que las ganancias o activos obtenidos ilegalmente aparezcan como el fruto de actividades legítimas y se incorporen al sistema financiero.

ETAPAS

1. COLOCACIÓN

El lavador introduce el dinero en el sistema financiero, en esta etapa se dispone de manera física el dinero en efectivo, proveniente de actividades ilegales.

2. ESTRATIFICACIÓN

Los recursos y bienes ilícitos son separados de su fuente de origen a través de sofisticadas transacciones financieras.

3. INTEGRACIÓN

Los recursos ilícitos son reintegrados al sistema financiero a través de transacciones personales o comerciales como inversiones, compra de artículos de lujo o bienes raíces, entre otros, para aparentar legalidad.

MARCO INTERNACIONAL

México es miembro activo de dos de los principales órganos reguladores en materia de prevención y combate al LD:

- Grupo de Acción Financiera (GAFI): organismo intergubernamental que emite estándares internacionales para la efectiva implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para el combate al LD/FT/PADM y otras amenazas al sistema financiero internacional.
- Grupo EGMONT: organismo que reúne a las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) mundiales para facilitar el intercambio de información para combatir el LD/FT.
- Asimismo, los principales instrumentos internacionales aplicables en la materia que México ha adoptado, son:
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (Convención de Viena, 1988).
- Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo (1999).
- Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000).
- Convención Interamericana contra el Terrorismo (2002).





CÓDIGO PENAL FEDERAL

El Art. 400 Bis del CPF prevé el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, estipulando que se considerara a todos los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o con certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias, de la comisión de algún delito.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Creado en 2015, el SNA (Art. 113 Constitucional) es el ente coordinador entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Junto con la Ley General del SNA, constituye la estrategia más amplia implementada en la materia.

EL PAPEL DE LA UIF

La UIF, creada en 2004, es el centro nacional para la **RECEPCIÓN** de reportes financieros y avisos de actividades vulnerables, el **ANÁLISIS** de operaciones financieras y económicas, y la **DISEMINACIÓN** de reportes de inteligencia, tipologías, guías e indicadores de utilidad para la detección de actividades potencialmente vinculadas a operaciones con recursos de procedencia ilícita. Implementa y da seguimiento a los mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones u operaciones, que pudieran favorecer, ayudar, auxiliar o cooperar en la comisión de tales delitos.

IMPACTO DE LA INTELIGENCIA FINANCIERA EN EL SNA

Las atribuciones de la UIF, así como las herramientas a su disposición, el trabajo en la vinculación de personas con operaciones de actos delictivos, el marco institucional, los procedimientos y el alcance de actuación de los órganos de inteligencia financiera en la investigación y combate de lavado de dinero, demuestran su trascendencia en el combate a la corrupción.

Principalmente, la inteligencia financiera:

1. Fortalece los expedientes de investigación administrativos y penales por hechos de corrupción con la información recopilada por sus análisis.
2. Sus bases de datos ayudan a graficar redes criminales y sus relaciones financieras.
3. Es preventiva, por el control interno que realiza con el fin de mitigar riesgos.
4. Es un instrumento de política criminal que complementa el trabajo de otras autoridades con atribuciones en materia de prevención, control y sanción de actos de corrupción.
5. Permite documentar las operaciones sospechosas.
6. Es indispensable para el bloqueo de recursos y la recuperación de activos.
7. Recopila y documenta pruebas/evidencias de la comisión de delitos financieros.

RECOMENDACIONES DEL PNUD

Como parte de los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México en el ámbito del desarrollo económico y la promoción de la paz mediante el combate a la corrupción y el lavado de dinero, se recopilan una serie de recomendaciones que resaltan la importancia de hacer de la inteligencia financiera un eje de la política anticorrupción, principalmente:

- Incorporando a la UIF al Comité Coordinador del SNA.
- Estableciendo procedimientos y mecanismos para uso, manejo y seguridad de la información
- Adoptando un enfoque basado en riesgos, así como estableciendo un área especializado en el análisis de posibles casos de corrupción.
- Incorporando a los reportes de la UIF información sobre prevención, identificación, áreas, patrones y conductas de posibles actos de corrupción.
- Estableciendo indicadores de desempeño sobre la eficacia de las investigaciones, condenas judiciales y recuperación de activos.
- Incorporando la perspectiva de género para identificar y generar nueva información para el diseño de políticas o estrategias diferenciadas.